

01 MAR. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa de "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U). Eduardo Frei M., Año 2013, convenio que se encuentra en trámite de confección en la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 279, de fecha 25 de Enero de 2013, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **YOLANDA NOEMI ALTAMIRANO GALLO**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorandum N° 16 de fecha 02/01/2012 y Memorando N° 21, de fecha 7 de Enero de 2.013 del Departamento de Salud con Autorización del Sr. Alcalde, para Confección de Contratos a honorarios, con cargo a convenio en trámite. Ord. N°3795, de fecha 28 de Diciembre de 2.012, del Subsecretario de Redes Asistenciales, que informa continuidad de programas APS, para año 2.013.

4.- conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

★ NOMBRE : **YOLANDA NOEMI ALTAMIRANO GALLO**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Médico Cirujano.
DEPENDENCIA : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA DE INICIO : 01.01.2.013.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.013.
REMUNERACIÓN : \$11.436.- valor hora efectivamente realizada según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2013".
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Coordinador de SAPU, y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARMEN ARCE PARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SRP/CAF/BVV/cfa

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE